



ORD. N°: 1572

ANT. : ORD 220/2021

MAT. : Respuesta a lo indicado ★

LA SERENA, 21 SEP 2021

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO  
**OF. DE PARTES**

INGRESO N° 401 FECHA: 21.09.21

DERIVADO: CA/RV/CV HORA: 18:00

OBSERVACIONES:

**DE: LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)**

**A : JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE COQUIMBO (S)  
PRESENTE**

Junto con saludar, en relación a ORD 220/2021 recibido con fecha 14 de septiembre del presente año, informamos que debido a la solicitud de Declaratoria de Humedal Urbano de la Desembocadura del río Elqui, que ya se encuentra en curso por parte del Ministerio del Medio Ambiente, no se presentarán los antecedentes por parte de este municipio, ya que lo solicitado va en la misma línea que lo expresado por la Ministra en su oficio de declaratoria. Cabe destacar, que como municipio formamos parte del Comité Técnico Local del GEF Humedales Costeros, por lo que estaremos involucrados de manera activa en todo lo que se necesite para apoyar la declaratoria. No obstante lo anterior, se reitera la necesidad de determinar los límites legales del humedal y el bien nacional de uso público, siendo ambos antecedentes fundamentales para este municipio, puesto que será el área que efectivamente podrá fiscalizar.

Sin otro particular, saluda atentamente.

  
  
**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)**

**LHG/LMV/CSA/MIG/JNN**

**Distribución:**

- SEREMI Medio Ambiente, Región de Coquimbo
- Alcaldía
- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Protección del Patrimonio
- Asesoría Urbana – Secplan
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de La Serena  
Teléfono 206600  
Prat N° 451  
www.laserena.cl